



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

INFORME SECRETARIAL: En la fecha pasa al Despacho del señor Juez el presente proceso. Sírvasse proveer.

Cartago (V), Marzo 06 de 2020


JORGE A. OSPINA G.
Srío.-

JUZGADO LABORAL DEL CIRCUITO

AUTO No. 310

REF: Ord. Laboral de 1ª Inst. de JORGE ELIECER GRISALES BEDOYA **Vs.** HERNAN VILLA ZULUAGA.

RAD: 2019-00123-00

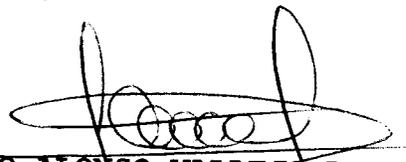
Cartago (V), Marzo seis (06) del dos mil veinte (2020).

Señálese la hora de las 9:30 del día 9 del mes de Junio del año 2020, para que tenga lugar **la audiencia prevista en el artículo 77 del C.P.T. y de la S.S., reformado por el Artículo 11 de la Ley 1149 de 2007, y SI HAY LUGAR se celebrará la audiencia del artículo 80 del C.P.T. y de la S.S., reformado por el artículo 12 de la Ley 1149 de 2007, por lo que se advierte a las partes que deberán comparecer con los testificantes que pretendan hacer valer en la Litis, los cuales serán limitados al tenor del artículo 53 del C.P.T. y de la S.S., modificado por el artículo 8º de la Ley 1149 de 2007 dado el grado de convencimiento que den al operador judicial.**

Se advierte a las partes y a sus apoderados el deber que tienen de asistir a la audiencia señalada anteriormente, so pena de asumir las consecuencias previstas en aquella disposición.

NOTIFIQUESE

El Juez,


ALVARO ALONSO VALLEJO BUENO

Na



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO LABORAL DEL CIRCUITO - CARTAGO V

ESTADO No. 037

El auto anterior se notifica hoy
MARZO 10 DE 2020

EL SECRETARIO



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

INFORME SECRETARIAL: En la fecha pasa al Despacho del señor Juez el presente proceso. Sírvasse proveer.

Cartago (V), Marzo 06 de 2020

JORGE A. OSPINA G.
Srio.-

JUZGADO LABORAL DEL CIRCUITO
AUTO No. 311

REF: Ord. Laboral de 1ª Inst. de MARIA INES BUSTAMANTE HERRERA **Vs.** SUPER SERVICIOS DEL VALLE S.A.

RAD: 2019-00175-00

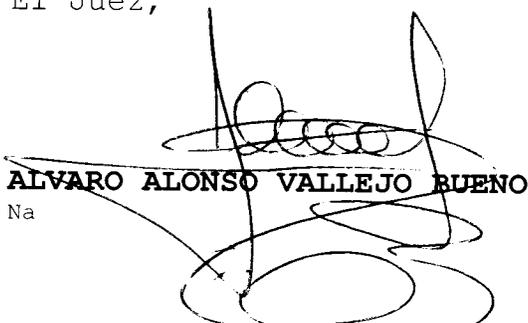
Cartago (V), Marzo seis (06) del dos mil veinte (2020).

Señálese la hora de las 9:30 del día 11 del mes de Junio del año 2020, para que tenga lugar **la audiencia prevista en el artículo 77 del C.P.T. y de la S.S., reformado por el Artículo 11 de la Ley 1149 de 2007, y SI HAY LUGAR se celebrará la audiencia del artículo 80 del C.P.T. y de la S.S., reformado por el artículo 12 de la Ley 1149 de 2007, por lo que se advierte a las partes que deberán comparecer con los testemoniantes que pretendan hacer valer en la Litis, los cuales serán limitados al tenor del artículo 53 del C.P.T. y de la S.S., modificado por el artículo 8º de la Ley 1149 de 2007 dado el grado de convencimiento que den al operador judicial.**

Se advierte a las partes y a sus apoderados el deber que tienen de asistir a la audiencia señalada anteriormente, so pena de asumir las consecuencias previstas en aquella disposición.

NOTIFIQUESE

El Juez,


ALVARO ALONSO VALLEJO BUENO

Na



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO LABORAL DEL CIRCUITO - CARTAGO V

ESTADO No. 037

El auto anterior se notifica hoy
MARZO 10 DE 2020

EL SECRETARIO

INFORME SECRETARIAL.-

En la fecha paso al despacho del señor Juez, informándole que a folio 56, glosa solicitud de realización de la audiencia de que trata el art. 77 del CPTSS, elevada por el apoderado de la parte actora.

Cartago, marzo 6 de 2020


JORGE A. OSPINA G.
Srío.-

JUZGADO LABORAL DEL CIRCUITO

AUTO No. 308

Ref.- Ord. 1ª. Inst. propuesto por Yesid Londoño Granada VS Luz Elena Collazos Ramírez. Rad. No. 20180013300.

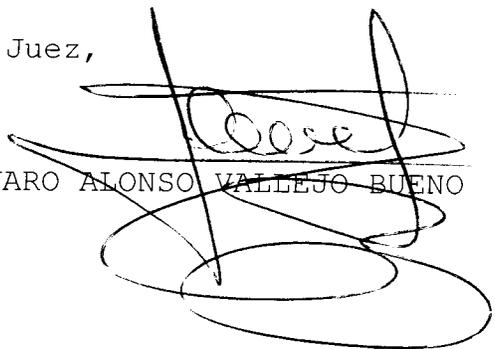
CARTAGO, marzo seis (06) de dos mil veinte (2020).

Dada la veracidad del informe secretarial que antecede, sobre la solicitud que antecede, elevada por el apoderado del demandante, se procede a señalar como nueva fecha y hora, las 9:30 del día 3 de junio del año en curso, en la que se llevarán a cabo las etapas previstas por el art.77 del C.P.T.S.S, y si hay lugar se celebrará la audiencia del art. 80 ibídem.

Se advierte a las partes y a sus apoderados el deber que tienen de asistir a la audiencia señalada anteriormente, so pena de asumir las consecuencias previstas en aquella disposición.

NOTIFIQUESE

El Juez,


ALVARO ALONSO VALLEJO BUENO



JUZGADO LABORAL DEL CIRCUITO - CARTAGO V

ESTADO No. 037

El auto anterior se notifica hoy

MARZO 10 de 2020

EL SECRETARIO



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

INFORME SECRETARIAL: En la fecha pasa al Despacho del señor Juez el presente proceso. Sírvese proveer.

Cartago (V), Marzo 04 de 2020


JORGE A. OSPINA G.
Srio.-

JUZGADO LABORAL DEL CIRCUITO

AUTO No. 309

REF: Ord. Laboral de 1ª Inst. de NORBEY DE JESUS CAÑAS ESTRADA **Vs.** SIGIFREDO HOYOS ARBELAEZ.

RAD: 2019-00057-00

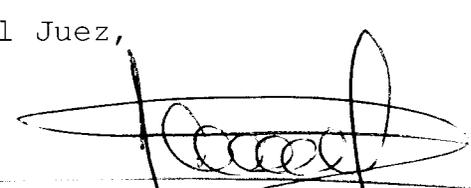
Cartago (V), Marzo seis (06) del dos mil veinte (2020).

Señálese la hora de las 9:30 del día 4 del mes de Junio del año 2020, para que tenga lugar **la audiencia prevista en el artículo 77 del C.P.T. y de la S.S., reformado por el Artículo 11 de la Ley 1149 de 2007, y SI HAY LUGAR se celebrará la audiencia del artículo 80 del C.P.T. y de la S.S., reformado por el artículo 12 de la Ley 1149 de 2007, por lo que se advierte a las partes que deberán comparecer con los testemoniantes que pretendan hacer valer en la Litis, los cuales serán limitados al tenor del artículo 53 del C.P.T. y de la S.S., modificado por el artículo 8º de la Ley 1149 de 2007 dado el grado de convencimiento que den al operador judicial.**

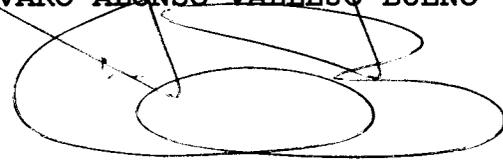
Se advierte a las partes y a sus apoderados el deber que tienen de asistir a la audiencia señalada anteriormente, so pena de asumir las consecuencias previstas en aquella disposición.

NOTIFIQUESE

El Juez,


ALVARO ALONSO VALLEJO BUENO

Na





Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO LABORAL DEL CIRCUITO - CARTAGO V

ESTADO No. 034

El auto anterior se notifica hoy
MARZO 10 DE 2020

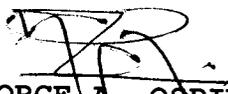
EL SECRETARIO



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

INFORME SECRETARIAL: En la fecha pasa al Despacho del señor Juez el presente proceso. Sírvasse proveer.

Cartago (V), Marzo 06 de 2020


JORGE A. OSPINA G.
Srio.-

JUZGADO LABORAL DEL CIRCUITO

AUTO No. 312

REF: Ord. Laboral de 1ª Inst. de LUZ STELLA VALENCIA ALZATE **Vs.** DIANA KATHERINE GIRALDO ZULUAGA Y OTRO.

RAD: 2018-00228-00

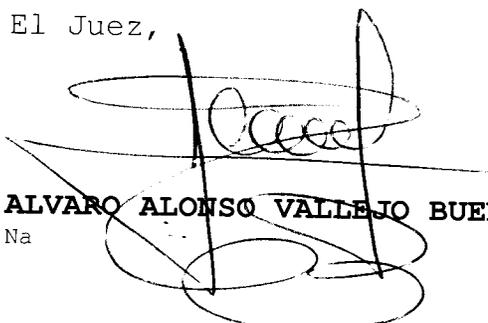
Cartago (V), Marzo seis (06) del dos mil veinte (2020).

Señálese la hora de las 9:30 del día 10 del mes de Junio del año 2020, para que tenga lugar la **audiencia prevista en el artículo 77 del C.P.T. y de la S.S.,** reformado por el Artículo 11 de la Ley 1149 de 2007, y **SI HAY LUGAR** se celebrará la audiencia del **artículo 80 del C.P.T. y de la S.S.,** reformado por el artículo 12 de la Ley 1149 de 2007, por lo que se advierte a las partes que deberán comparecer con **los testificantes** que pretendan hacer valer en la Litis, los cuales serán limitados al tenor del artículo 53 del C.P.T. y de la S.S., modificado por el artículo 8º de la Ley 1149 de 2007 dado el grado de convencimiento que den al operador judicial.

Se advierte a las partes y a sus apoderados el deber que tienen de asistir a la audiencia señalada anteriormente, so pena de asumir las consecuencias previstas en aquella disposición.

NOTIFIQUESE

El Juez,


ALVARO ALONSO VALLEJO BUENO

Na



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
Republica de Colombia

JUZGADO LABORAL DEL CIRCUITO - CARTAGO V

ESTADO No. 037

El auto anterior se notifica hoy
MARZO 10 DE 2020

EL SECRETARIO